

Convención sobre Municiones en Racimo

11 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Sexta Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 5 a 7 de septiembre de 2016

Tema 8 d) del programa provisional revisado

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención:

Asistencia a las víctimas

Orientaciones sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas

Presentado por los Coordinadores del Grupo de Trabajo sobre la Asistencia a las Víctimas y los Coordinadores del Grupo de Trabajo sobre la Cooperación y la Asistencia¹

1. Hace ya mucho tiempo que la comunidad de desarme entendió que, para poder prestar apoyo a las víctimas de manera sostenible, es esencial que las obligaciones de asistencia a las víctimas se cumplan dentro de marcos más amplios. Esta constatación se codificó por primera vez como una obligación para los Estados en el artículo 5, párrafo 2 f), de la Convención sobre Municiones en Racimo, y se refleja en los compromisos contraídos por los Estados en virtud del artículo IV del Plan de Acción de Maputo de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la medida 4.1 del Plan de Acción de Dubrovnik de la Convención sobre Municiones en Racimo.

2. No obstante, hasta la fecha apenas existen pruebas de que las actividades pertinentes realizadas en el contexto de los marcos más amplios estén llegando a las víctimas. Si bien se ha demostrado que las iniciativas específicas de asistencia a las víctimas benefician a los supervivientes y a otras personas con discapacidad, existen pocas pruebas de que las víctimas se beneficien también de la labor más amplia en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias.

¹ Preparado por los Coordinadores sobre la Asistencia a las Víctimas (Australia y Chile) y los Coordinadores sobre la Cooperación y la Asistencia (Austria e Iraq), con el apoyo técnico de Handicap International.

GE.16-11845 (S) 280716 290716



* 1 6 1 1 8 4 5 *

Se ruega reciclar



3. Una solución duradera para atender las necesidades de las víctimas solo puede garantizarse si se adopta un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas que garantice que:

a) Las actividades concretas de asistencia a las víctimas actúen como catalizador para promover la inclusión de la discapacidad, y que

b) Los esfuerzos más amplios (leyes, políticas y planes nacionales sobre cuestiones como la salud, la educación sobre la discapacidad, el trabajo, el transporte, la asistencia social, el desarrollo rural, la reducción de la pobreza y la asistencia exterior para el desarrollo) lleguen también a las víctimas como parte del conjunto de beneficiarios.

4. Este doble enfoque debería aplicarse hasta que se demuestre que las iniciativas más generales tienen en cuenta a los supervivientes y a las víctimas indirectas.

5. Las consecuencias de este enfoque son diferentes para los Estados con responsabilidades para las víctimas (Estados afectados) y los Estados en condiciones de prestar cooperación y asistencia internacionales (Estados donantes). Parece que, si bien tanto los Estados afectados como los donantes comprenden, en principio, la necesidad de este enfoque, experimentan dificultades para aplicarlo y necesitan orientación.

6. En 2016, los coordinadores sobre la asistencia a las víctimas y la cooperación y la asistencia de la Convención sobre Municiones en Racimo, con el apoyo técnico de Handicap International, pusieron en marcha una iniciativa para desarrollar esa orientación. Para ello reunieron información sobre las experiencias de los países en la aplicación de este enfoque mediante: un examen de los informes, planes y publicaciones nacionales; un cuestionario enviado en marzo a un grupo seleccionado de 21 Estados afectados y 19 donantes, y un taller celebrado el 18 de mayo en el que participaron representantes de 12 Estados afectados y 10 donantes. Entre los participantes había Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y en el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, así como en la Convención sobre Municiones en Racimo. También asistieron al taller representantes de organizaciones de supervivientes y diversas organizaciones internacionales y no estatales.

7. A partir del mencionado examen y de las aportaciones recibidas en respuesta a los cuestionarios y durante el taller, los coordinadores han recopilado una serie de buenas prácticas sobre la aplicación efectiva de un enfoque integrado y las han incorporado en el siguiente proyecto de documento de orientación, que ha sido distribuido a los Estados partes para que formulen observaciones. **Se invita a los Estados partes a hacer aportaciones adicionales cuando se examine el tema del programa relativo a la asistencia a las víctimas en la Sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención.** Sobre la base de las observaciones recibidas y de consultas más amplias, los coordinadores esperan finalizar y publicar las orientaciones en el curso de 2016.

I. Orientaciones para los Estados afectados sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas

A. La asistencia a las víctimas como catalizador para la inclusión de la discapacidad y la vulnerabilidad

1. Referencia a los marcos jurídicos

a) Véase el preámbulo de la Convención sobre Municiones en Racimo, que recuerda el requisito de la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad de hacer plenamente efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad;

b) Véase el artículo 5, párrafo 2 e), de la Convención sobre Municiones en Racimo, relativo al principio de no discriminación;

c) Véase el Plan de Acción de Dubrovnik, medida 4.1 a), sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional y la no discriminación.

2. Problemas comunes en los países afectados

a) La ausencia de una base de referencia, la falta de implicación nacional y de coordinación entre los ministerios y organismos gubernamentales y la ausencia de personal capacitado para prestar servicios especializados;

b) La integración de las asociaciones de supervivientes en organizaciones más amplias de personas con discapacidad;

c) Educar, informar y empoderar a las víctimas acerca de sus derechos;

d) Llegar a las zonas rurales y aisladas para prestar servicios;

e) Dificultades en materia de género: desglose de los datos, retención de profesionales de sexo femenino, influencias culturales;

f) Garantizar los beneficios de la asistencia a las víctimas a largo plazo: participación activa de los supervivientes, participación de las organizaciones comunitarias, obtención de fondos para la discapacidad.

3. Leyes, políticas y planes

Buenas prácticas

a) Los esfuerzos desplegados para mejorar la reunión de datos sobre los supervivientes están vinculados a la labor más general de reunión de datos sobre todas las personas con discapacidad.

b) Las iniciativas de asistencia a las víctimas también tienen en cuenta a los supervivientes y las víctimas indirectas: el Comité de Coordinación de la Asistencia a las Víctimas incluye a las personas con discapacidad además de a los supervivientes y las víctimas indirectas.

c) Se ha elaborado y actualizado un plan/estrategia nacional de asistencia a las víctimas que incluye un presupuesto para su aplicación. El plan/estrategia tiene en cuenta las cuestiones de género y de edad, se basa en pruebas (investigaciones, encuestas, evaluaciones de las necesidades) y tiene por objeto aumentar el acceso de todas las personas con discapacidad a los servicios e incrementar su participación en la sociedad.

d) Los recursos financieros necesarios proceden tanto del Gobierno nacional como de los donantes.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional en relación con las leyes, las políticas y los planes

a) **Afganistán** – En agosto de 2006, el Afganistán elaboró un plan de acción nacional para cumplir las obligaciones que había contraído en virtud de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Dicho plan también constituyó un importante avance de cara a la elaboración de un plan general para todas las personas con discapacidad gracias al establecimiento de un grupo de coordinación interministerial. Algunos de los objetivos del plan de acción se incluyeron en la Estrategia Nacional del

Afganistán sobre la Discapacidad. La mejora de los servicios para las personas con discapacidad figuraba entre las prioridades del Marco Estratégico del Ministerio de Salud Pública para 2011-2015, y el punto de contacto sobre la discapacidad dentro del Ministerio, el Departamento de Discapacidad y Rehabilitación Física, disponía de una estrategia para la aplicación del marco.

b) **República Democrática Popular Lao** – La República Democrática Popular Lao está elaborando una política nacional sobre la asistencia a las víctimas que incluye a las víctimas directas e indirectas. El Comité Nacional para las Personas con Discapacidad, de carácter interministerial, está planificando la realización de un inventario de los servicios médicos, los servicios de rehabilitación física, los servicios de apoyo psicológico e inclusión social y económica y los servicios educativos para las personas con discapacidad, incluidos los supervivientes.

c) **Tayikistán** – El Programa de Asistencia a las Víctimas del Centro Nacional de Acción contra las Minas de Tayikistán se ha convertido en una dependencia de apoyo a la discapacidad y ha visto ampliado su mandato, reforzando así el entendimiento de que la asistencia a las víctimas se extiende a otras personas con discapacidad. Los programas de asistencia a las víctimas promueven las normas sobre la accesibilidad, la legislación en materia de protección social y una estrategia de educación inclusiva.

d) **Tailandia** – Tailandia ha establecido un Subcomité para la Asistencia a las Víctimas, encargado de velar por que los supervivientes con discapacidad tengan acceso a los derechos y prestaciones previstos en los marcos jurídicos nacionales. También ha elaborado un Plan Maestro para la Asistencia a las Víctimas para el período 2012-2016, en cuya concepción participaron todas las partes interesadas, que hace hincapié en la sostenibilidad, la participación continua de los interesados y la adopción de un enfoque integral, y confiere a las entidades estatales existentes la responsabilidad de lograr diversos objetivos. En el marco de este Plan, se han elaborado 23 programas provinciales de rehabilitación comunitaria para las provincias en la que se determinó la presencia de personas afectadas por minas o restos explosivos de guerra (REG). El Ministerio de Desarrollo Social ha capacitado a 2.880 voluntarios locales que trabajan en 76 provincias para facilitar el programa, el cual ha beneficiado a más de 250.000 personas con discapacidad, incluidos supervivientes.

4. Equidad e igualdad de acceso a los servicios y recursos

Buenas prácticas

a) Las autoridades locales y nacionales han fomentado su capacidad para localizar e identificar a los supervivientes y otras personas con discapacidad;

b) Se llevan a cabo investigaciones para determinar cuáles son los obstáculos que menoscaban el acceso de los supervivientes, las víctimas indirectas y otras personas con discapacidad a los servicios, y sus resultados se tienen en cuenta en la elaboración de políticas sectoriales;

c) Los servicios desarrollados con fondos destinados a la asistencia a las víctimas también están disponibles para los supervivientes y otras personas con discapacidad, así como para otras personas con necesidades similares;

d) Los supervivientes y otras personas con discapacidad reciben educación sobre los derechos que los asisten en virtud de todas las leyes pertinentes;

e) Se dan a conocer a los supervivientes, las personas con discapacidad y las víctimas indirectas los servicios disponibles, incluidos la asistencia psicosocial y el apoyo prestado por otras personas que se encuentran en su misma situación.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional para garantizar un acceso equitativo a los servicios y los recursos

a) **Albania** – La financiación de la asistencia a las víctimas fue esencial para lograr adelantos para la comunidad en Kukes. El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovechó las cuestiones relativas a las minas para mejorar la capacidad de los servicios médicos y de rehabilitación, a fin de atender las necesidades de los supervivientes y otras personas necesitadas en la región. Diversos agentes prestaron apoyo, sin discriminación, a los habitantes de la región que presentaban algún tipo de deficiencia. Además, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) puso en marcha la Iniciativa para el Desarrollo Regional de Kukes, con el objeto de llevar a cabo pequeños proyectos de desarrollo de infraestructuras que las comunidades habían señalado como prioritarios. Esos proyectos incluían la creación de canales de riego y el suministro de agua potable y alcantarillado en 20 aldeas afectadas por minas o REG.

b) **Bosnia y Herzegovina** – Bosnia y Herzegovina ha emprendido algunos proyectos de asistencia a las víctimas que le han permitido aumentar la capacidad local o establecer servicios locales que han beneficiado a todas las personas con discapacidad. El país también ha elaborado proyectos de rehabilitación comunitaria y ha colaborado con organizaciones canadienses y con la Queen's University, así como con el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, para asegurar el carácter no discriminatorio de las iniciativas concretas de asistencia a las víctimas.

c) **Camboya** – Camboya ha aplicado estrategias de rehabilitación comunitaria como un enfoque prometedor para informar a las personas con discapacidad acerca de sus derechos, que tiene el potencial de mejorar la calidad de vida y repercute en todos los elementos de la asistencia a las víctimas. Los servicios de rehabilitación se prestan a los supervivientes y a otras personas con discapacidad a través de 11 centros de rehabilitación física que abarcan 24 provincias. El servicio de remisión de información del Centro Nacional para las Personas con Discapacidad presta servicios a las personas con discapacidad, incluidos los supervivientes, remitiéndolas a servicios de rehabilitación comunitaria, cursos de formación profesional y oportunidades de empleo en organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales y empresas situadas en Phnom Penh y en las provincias. A finales de 2008 se habían registrado alrededor de 5.000 personas con discapacidad, de las que entre el 10% y el 15% eran supervivientes de minas o REG.

d) **Tayikistán** – La Dependencia de Apoyo a la Discapacidad y el Ministerio de Trabajo y Protección Social de Tayikistán utilizaron fondos destinados específicamente a la asistencia a las víctimas para elaborar el Programa Estatal de Protección Social de las Personas con Discapacidad, que tiene el potencial de garantizar los derechos de los supervivientes y otras personas con discapacidad a largo plazo. Esta posible sostenibilidad a largo plazo también se ha mejorado mediante la promoción de un desarrollo que tiene en cuenta la discapacidad, la rehabilitación basada en la comunidad y la capacitación y presencia de profesionales médicos para prestar apoyo psicológico a personas que hayan sufrido lesiones.

5. Medición de los progresos

Buenas prácticas

a) Se establece un sistema integral de reunión de datos sobre las personas con discapacidad que se ajusta a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad e incluye datos sobre los supervivientes.

b) El plan nacional de asistencia a las víctimas prevé el fomento de la capacidad de los técnicos nacionales y provinciales respecto de los sistemas de vigilancia y la gestión

basada en resultados. Los logros de los planes de asistencia a las víctimas se evalúan cada tres años, midiendo los efectos de los planes en las vidas de los supervivientes, las víctimas indirectas y otras personas con discapacidad.

c) Una coordinación sistemática entre las autoridades gubernamentales y las ONG, las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de supervivientes contribuye a evaluar en qué medida los programas apoyados por fuentes destinadas a la asistencia a las víctimas benefician a los supervivientes y otras personas con discapacidad y promueven prácticas que tengan en cuenta la discapacidad.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional respecto de la medición de los progresos

Aún no se ha identificado ningún ejemplo a este respecto.

B. Contribución de las iniciativas más generales al cumplimiento de las obligaciones en materia de asistencia a las víctimas

1. Referencia a los marcos jurídicos

a) Véase el *Plan de Acción de Dubrovnik, medida 4.1*, relativa al refuerzo de la capacidad nacional en relación con b) el examen de la disponibilidad y accesibilidad de los servicios, c) las políticas, los planes y los marcos jurídicos nacionales y d) el seguimiento y la evaluación;

b) Véase el *Plan de Acción de Maputo* sobre la participación plena y activa de las víctimas (medida 16), el fortalecimiento de las capacidades locales y la mejora de la coordinación (medida 15) y la participación en la labor de iniciativas más generales (medida 17).

2. Problemas comunes en los países afectados

Con respecto a las leyes, las políticas y los planes

a) La aplicación escasa o lenta de las leyes y directrices vigentes;

b) La falta de alianzas externas sólidas y sostenibles para fomentar la capacidad y crear sistemas que sean socialmente incluyentes.

Con respecto a la equidad y la igualdad de acceso a los servicios

a) Las necesidades de inclusión socioeconómica de los supervivientes, las personas con discapacidad y las víctimas indirectas depende de la situación personal, familiar y comunitaria de cada individuo; para responder a las necesidades actuales y reducir los costos en general, los Gobiernos y las ONG deben dejar de lado la aplicación de un enfoque único y pasar a prestar un apoyo personalizado;

b) La aplicación deficiente o inexistente de las disposiciones en materia de accesibilidad;

c) Los sectores clave, como los programas de reducción de la pobreza, apenas participan en las iniciativas de asistencia a las víctimas.

Con respecto a la medición de los progresos

a) La escasez de datos sobre los supervivientes y las víctimas indirectas que se benefician de los servicios más generales.

3. Leyes, políticas y planes

Buenas prácticas

a) Las obligaciones de asistencia a las víctimas contraídas en virtud de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo se han difundido bien entre todos los ministerios nacionales competentes.

b) La Estrategia Nacional de Desarrollo incluye iniciativas pertinentes en las zonas rurales y aisladas en las que viven supervivientes y víctimas indirectas, se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre Municiones en Racimo y Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y tiene el respaldo de programas sectoriales (educación, salud, etc.).

c) Los marcos más amplios de reducción de la discapacidad y la vulnerabilidad, como la protección social, la reducción de la pobreza y el desarrollo rural, también atienden las necesidades y los derechos de las víctimas.

d) El proceso de planificación para aplicar los ODS tiene en cuenta los derechos y las prioridades de las víctimas y exhorta a los sectores a adoptar medidas para que las víctimas puedan acceder efectivamente a los servicios que necesitan.

e) Los supervivientes y las víctimas indirectas están empoderados para participar de manera significativa en la formulación de políticas a todos los niveles.

f) El censo nacional identifica específicamente a los supervivientes y las víctimas indirectas. Incluye la discapacidad utilizando preguntas y métodos de entrevistas pertinentes que se ajusten a las directrices de la División de Estadística de las Naciones Unidas. Los profesionales encargados de la reunión de datos reciben una capacitación adecuada sobre temas como: los términos utilizados, los tipos de discapacidad y las preguntas del Grupo de Washington.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

a) **Afganistán** – Se estableció un comité específico para la coordinación de la asistencia a las víctimas, con el objetivo de mejorar la coordinación de la asistencia a las víctimas dentro del Centro de Acción contra a las Minas, los ministerios competentes del Gobierno, los asociados en la ejecución del Programa de Acción contra las Minas y otras partes interesadas en la cuestión de la asistencia a las víctimas. El Centro de Acción contra las Minas apoyó el establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Discapacidad para ayudar al Gobierno en la elaboración de estrategias de aplicación, planes de trabajo y mecanismos de vigilancia.

b) **Chad** – El Chad incluyó la realización de actividades de sensibilización (mesas redondas, informes) entre los ministerios de desarrollo rural, educación y salud como parte de su Plan de Acción Nacional sobre la Asistencia a las Víctimas. El Gobierno se compromete a promover este Plan entre la comunidad de donantes.

c) **República Democrática Popular Lao** – El plan nacional de asistencia a las víctimas incluye medidas para incorporar la asistencia a las víctimas en otras iniciativas sobre discapacidad y en los sectores pertinentes. Este plan está concebido como un instrumento para orientar la labor de la Dependencia de Asistencia a las Víctimas, a fin de que preste asistencia a las víctimas de municiones sin detonar en los marcos más amplios de la discapacidad y el desarrollo. Se lo considera el primer paso hacia la elaboración de un plan estratégico interministerial e intersectorial sobre la discapacidad, y representa a todas las partes interesadas pertinentes en la República Democrática Popular Lao.

d) **Serbia** – Se creó un grupo de trabajo para la igualdad de género con el fin de incluir disposiciones que apoyen a las mujeres supervivientes de minas o REG en el Plan de Acción Nacional diseñado para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

e) **Sudán del Sur** – El Ministerio de Asuntos Sociales apoyó la elaboración de informes participativos basados en pruebas sobre la situación, las necesidades y las prioridades de las personas con discapacidad, incluidos los supervivientes, y los obstáculos que dificultan su acceso a los servicios. Las conclusiones se difundieron entre los ministerios competentes y los donantes.

4. Equidad e igualdad de acceso a los servicios y recursos

Buenas prácticas

a) Los servicios pertinentes se han hecho *accesibles y adaptados* a las personas con discapacidad en los lugares donde viven la mayoría de los supervivientes, especialmente las zonas rurales. Los servicios comunitarios se organizan en colaboración con los miembros de la comunidad, y los usuarios y beneficiarios participan en la priorización de las necesidades, la planificación y la evaluación de los servicios. El enfoque basado en la comunidad favorece la toma de conciencia sobre los derechos de los supervivientes y las víctimas indirectas. Se mantiene una base de datos para todos los interesados.

b) La existencia de una red de remisión con responsabilidades claras entre los interesados ha reforzado los vínculos entre los servicios generales, específicos y de apoyo.

c) El mecanismo de coordinación intersectorial se mantiene y presta apoyo a alto nivel.

d) Las campañas llevadas a cabo en los medios de comunicación crean conciencia sobre la inclusión de la discapacidad.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

a) **Albania, Tayikistán** – Se celebraron, a nivel nacional y regional, talleres, seminarios y mesas redondas de sensibilización sobre la situación de los supervivientes y las víctimas indirectas, en los que participaron representantes de los ministerios competentes, así como supervivientes y otras personas con discapacidad.

b) **Albania** – Se organizan visitas sobre el terreno para que las partes interesadas y los donantes observen por sí mismos tanto los aspectos positivos como los problemas que afrontan los supervivientes, las víctimas indirectas y otras personas con discapacidad.

c) **Chad** – El Plan de Acción Nacional sobre la Asistencia a las Víctimas incluye redes comunitarias para localizar, identificar y remitir a los supervivientes y otras personas con discapacidad a los servicios de salud, protección social y desarrollo económico.

d) **Iraq** – El Centro de Acción contra las Minas compartió los datos reunidos con las autoridades competentes para la elaboración de planes que permitan el acceso de los supervivientes a los servicios sanitarios y sociales.

5. Medición de los progresos

Buenas prácticas

a) Los mecanismos de vigilancia examinan la eficacia de las medidas adoptadas para garantizar que los supervivientes y las víctimas indirectas participen en las políticas y estrategias existentes y se beneficien de ellas.

b) Las políticas y planes sectoriales relacionados con la salud, la educación, la protección social, la reducción de la pobreza y el empleo son supervisados y evaluados por su capacidad para llegar a los supervivientes, dentro del grupo más amplio de personas con discapacidad, y a las víctimas indirectas. Los progresos se supervisan mediante un sistema de reunión de datos desglosados (por género y edad) e indicadores de resultados e impacto (las consecuencias para la vida de las personas).

c) El sistema nacional de seguimiento de casos de personas que han sufrido lesiones distingue las diferentes causas y tipos de lesiones, incluidas las resultantes de accidentes con minas o REG.

d) Los logros y los esfuerzos por integrar la asistencia a las víctimas en el marco de la discapacidad y otros marcos de derechos humanos se consignan en los informes presentados en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el examen periódico universal (EPU).

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

Aún no se ha identificado ningún ejemplo a este respecto.

II. Orientaciones para los Estados donantes sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas

A. La asistencia a las víctimas como catalizador para la inclusión de la discapacidad y la vulnerabilidad

1. Referencia a los marcos jurídicos

a) Véase el *preámbulo de la Convención sobre Municiones en Racimo*, que recuerda el requisito de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de hacer plenamente efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad;

b) Véase el *artículo 5, párrafo 2 e), de la Convención sobre Municiones en Racimo*, relativo al principio de no discriminación.

2. Problemas comunes de los Estados donantes

a) El desarrollo de servicios sostenibles cuando su existencia depende exclusivamente del apoyo de los donantes;

b) Cómo garantizar la sostenibilidad de la financiación para la asistencia a las víctimas en los países libres de minas; la vulnerabilidad económica de la financiación para la asistencia a las víctimas;

c) Asegurar la implicación nacional del país afectado para garantizar el traspaso satisfactorio a las autoridades nacionales;

d) El enfoque basado en la comunidad: los proyectos tienden a ser pequeños y, por lo tanto, difíciles de aplicar y supervisar; resulta difícil encontrar al socio adecuado para llevar a cabo proyectos comunitarios.

3. Leyes, políticas y planes

Buenas prácticas

a) Se presta apoyo para la reunión de pruebas (investigaciones, estudios, evaluación de las necesidades) antes de apoyar el desarrollo de un plan de acción nacional sobre la asistencia a las víctimas;

b) Una política exige que los programas y proyectos adopten medidas concretas para velar por que los supervivientes, junto con las personas con discapacidad y otras personas vulnerables, participen en los procesos de desarrollo.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

a) **Australia** – Australia prestó apoyo a dos programas en Camboya: la “Iniciativa de Camboya para la Inclusión de la Discapacidad” y la “Iniciativa de Camboya en favor de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, que tienen por objeto ayudar a Camboya a aplicar su Plan Nacional sobre Discapacidad y a cumplir sus obligaciones de asistencia a las víctimas dimanantes de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Si bien en un principio estos programas estaban dirigidos únicamente a prestar apoyo a los supervivientes de minas o REG, se han convertido en enfoques integrales para atender las necesidades de todas las personas con discapacidad.

b) **Estados Unidos de América** – Los Estados Unidos apoyan planes nacionales trienales; la acción humanitaria antiminas que incluye la asistencia a las víctimas se elabora en consulta con los Gobiernos (Colombia y el Afganistán reciben financiación específica para la asistencia a las víctimas).

4. Equidad e igualdad de acceso a los servicios y recursos

Buenas prácticas

a) Se presta apoyo al fomento la capacidad de las autoridades locales y nacionales para localizar e identificar a los supervivientes y otras personas con discapacidad;

b) Se mantiene un canal de diálogo con ONG que puedan promover proyectos y financiación sobre cuestiones específicas;

c) Se presta apoyo para desarrollar servicios accesibles o mejorar los existentes en los lugares donde viven la mayoría de los supervivientes, especialmente en las zonas rurales; se presta apoyo para reforzar las redes de remisión;

d) La financiación plurianual procedente de varios donantes, la implicación de los países afectados y las propuestas de proyectos con una estrategia de salida clara mejoran la sostenibilidad de los servicios para los supervivientes y otras personas con discapacidad;

e) Los donantes y los ministerios/organismos coordinan los métodos destinados a empoderar a los supervivientes y las personas con discapacidad, como el apoyo psicosocial y el apoyo prestado por otras personas que se encuentran en la misma situación.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

a) **Japón** – El Japón ha puesto en marcha pequeños programas que prestan apoyo a iniciativas de desarrollo basadas en los programas de asistencia del país. Esas iniciativas apoyan, a su vez, el desarrollo de servicios basados en las necesidades locales con el apoyo de las comunidades.

b) **Estados Unidos de América** – Las subvenciones para las actividades relativas a las minas incluyen la prestación de servicios de rehabilitación física y el aumento de la accesibilidad.

5. Medición de los progresos*Buenas prácticas*

a) Las estrategias de vigilancia de datos demuestran en qué medida las víctimas indirectas, los supervivientes y otras personas con discapacidad tienen acceso a los servicios. Los datos están desglosados por edad, sexo y tipos de discapacidad, y también indican si la discapacidad se debe a las minas o a REG.

b) El sistema de evaluación incluye la valoración de los efectos en las vidas de los supervivientes, otras personas con discapacidad y las víctimas indirectas.

c) Los supervivientes y otras personas con discapacidad, tanto hombres como mujeres, y las víctimas indirectas participan en las actividades de vigilancia y evaluación.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

a) **Australia** – Australia vigila la medida en que las actividades de desarrollo identifican y abordan los obstáculos a la inclusión y las oportunidades de participación de todas las personas con discapacidad, así como la medida en que las organizaciones de personas con discapacidad han estado participando activamente en la planificación, la aplicación y la vigilancia de la elaboración de los programas.

B. Contribución de las iniciativas más generales al cumplimiento de las obligaciones en materia de asistencia a las víctimas**1. Referencia a los marcos jurídicos**

a) Véase el *Plan de Acción de Maputo* sobre el apoyo a las iniciativas más generales (medida 20);

b) Véase el *Plan de Acción de Dubrovnik* sobre la participación de las víctimas (medida 4.2) y la prestación de asistencia (medida 4.4).

2. Problemas comunes de los Estados donantes*Coordinación de la planificación*

a) El establecimiento de vínculos entre los departamentos, en la medida en que la asistencia a las víctimas es transversal; entre la comunidad humanitaria y de desarme y la comunidad del desarrollo; y con los sistemas más amplios (como el de la salud);

b) La coordinación entre los donantes; la colaboración con la comunidad de donantes en el establecimiento de prioridades.

Datos y selección de objetivos

- a) ¿Qué aspecto tienen unos datos “positivos” sobre la asistencia a las víctimas?
¿Qué deberían pedir los donantes?
- b) La falta de medidas para verificar si la asistencia para el desarrollo prestada a los países afectados por minas o REG está llegando realmente a los supervivientes y las víctimas indirectas.
- c) El desconocimiento de las necesidades y prioridades de las víctimas y de quién se está beneficiando realmente de la asistencia prestada por los donantes.
- d) La falta de datos sobre la perspectiva de género.

3. Leyes, políticas y planes***Buenas prácticas***

- a) La asistencia para el desarrollo de los países afectados por minas o REG que no está destinada específicamente a la asistencia a las víctimas también llega a los supervivientes y las víctimas indirectas como parte del conjunto de beneficiarios;
- b) Un documento de política exige a los sectores humanitario y del desarrollo que garanticen la inclusión de los supervivientes y las víctimas indirectas en todas las formas de asistencia a los Estados afectados;
- c) Las obligaciones en materia de asistencia a las víctimas se comunican a todos los interlocutores en los organismos de desarrollo; la información presentada por ONG sobre la relevancia de la discapacidad en función de determinados contextos se comparte con los agentes del desarrollo;
- d) En el plan de respuesta humanitaria se hace referencia específicamente a la inclusión de todos los grupos vulnerables, incluidos los supervivientes, las víctimas indirectas y otras personas con discapacidad;
- e) El proceso de planificación de los ODS se aprovecha para incorporar la asistencia a las víctimas y la discapacidad en los sectores pertinentes;
- f) Se invita a las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de supervivientes a explicar qué medidas se están adoptando para velar por la inclusión de los supervivientes y otras personas con discapacidad, y a indicar cuántos supervivientes, víctimas y otras personas con discapacidad se han beneficiado de las iniciativas de cooperación internacional.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

- a) **Australia** – La estrategia de acción contra las minas de Australia incluye una referencia a la necesidad de alentar y ayudar a los Gobiernos asociados a integrar la asistencia a las víctimas en sus marcos de políticas nacionales sobre la atención de la salud, los servicios sociales y el desarrollo inclusivo de la discapacidad, a fin de fomentar un desarrollo más sostenible y socialmente incluyente. Australia ha recabado la colaboración de CBM como asociado técnico para ayudar al Gobierno a asegurar la inclusión de las personas con discapacidad a todos los niveles y cumplir sus obligaciones en materia de asistencia a las víctimas.
- b) **Austria** – La Ley Federal de Cooperación para el Desarrollo de Austria vela por que se tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en todas las medidas de cooperación para el desarrollo. Además de esta integración, también hay proyectos dedicados específicamente a promover los derechos de las personas con

discapacidad. En el caso concreto de los supervivientes de accidentes con minas antipersonal o municiones en racimo, se han tomado en cuenta los derechos y obligaciones adicionales consagrados en las dos convenciones pertinentes.

c) **Bélgica** – La asistencia a las víctimas está integrada en el Servicio de Planificación de Políticas, Consolidación de la Paz y Apoyo a la Mediación, por lo que se aborda desde una perspectiva más amplia.

d) **Italia** – Italia ha elaborado diversas estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad. Ha adoptado un enfoque basado en el derecho para integrar las obligaciones dimanantes de las convenciones internacionales en leyes internas que sirvan de marco para la asistencia italiana. Los documentos de estrategia del país se ajustan a las Directrices Italianas sobre la Cooperación para el Desarrollo 2014-2016 y al Plan de Acción sobre Discapacidad, que hacen referencia a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Otras medidas incluyen: la elaboración de medidas no discriminatorias; la creación de un plan de acción sobre la discapacidad; el establecimiento de un “Vademécum” (directrices) sobre las respuestas humanitarias que tienen en cuenta la discapacidad; la capacitación del personal sobre la integración de la discapacidad; y el nombramiento de puntos de contacto nacionales sobre discapacidad a los que se informa sobre la asistencia a las víctimas.

e) **Países Bajos** – Los Países Bajos han fijado un presupuesto común para los departamentos de desarrollo y de asistencia humanitaria. Convocan licitaciones públicas para los operadores, a fin de realizar intervenciones a largo plazo que incluyan la asistencia a las víctimas.

4. Equidad e igualdad de acceso a los servicios

Buenas prácticas

a) Se presta apoyo al fomento de la capacidad de las autoridades locales para localizar e identificar a los supervivientes, las víctimas indirectas y otras personas con discapacidad.

b) Se han analizado la situación, las necesidades y las prioridades de los supervivientes y las víctimas indirectas (hombres, mujeres, niños, adolescentes y personas de edad), así como los obstáculos que les impiden acceder a los servicios; las conclusiones se difunden entre los organismos y las autoridades.

c) Se pide a la organización receptora que identifique a los asociados locales en el Gobierno y la sociedad civil (en particular las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de supervivientes) para trabajar conjuntamente de cara a la inclusión de los supervivientes y las víctimas indirectas en todos los entornos.

d) Se pide a los organismos humanitarios y de desarrollo que incluyan las necesidades y prioridades de los supervivientes y las víctimas indirectas en las propuestas de proyectos para los Estados afectados, por ejemplo centrándose en las zonas donde viven la mayoría de los supervivientes, facilitando el acceso a la rehabilitación, etc. En las convocatorias de proyectos, se pide a las organizaciones que participan en la licitación (entidades del Gobierno y de la sociedad civil) que proporcionen información específica sobre la forma en que los supervivientes, entre otras personas con discapacidad, y las víctimas indirectas se beneficiarán de las iniciativas propuestas, y en particular sobre las medidas concretas que se han adoptado para garantizar que:

- i) Se localice e identifique a esta población.
- ii) Esta población tenga acceso a las actividades propuestas.

iii) La medición de los progresos indique que los supervivientes y las víctimas indirectas se están beneficiando efectivamente de la intervención planificada, entre otras cosas mediante la reunión de datos desglosados por edad y sexo sobre el número de víctimas a las que se haya hecho llegar la intervención.

iv) Se adopte un enfoque de género en todo el ciclo de los proyectos. También se pide a las organizaciones que participen en la licitación que incluyan a las organizaciones de supervivientes, las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones comunitarias de las comunidades afectadas en todos los programas y políticas, en todos los sectores y en todas las etapas, desde la planificación hasta la evaluación, y que informen específicamente sobre la forma en que esas organizaciones se beneficiaron de las iniciativas y contribuyeron a ellas.

e) Las barreras físicas, de comportamiento y de comunicación que los supervivientes, otras personas con discapacidad y las víctimas indirectas puedan encontrar en el acceso a los servicios y oportunidades se han tenido en cuenta en el diseño de los programas (por ejemplo, la prestación de servicios en las zonas rurales, la capacitación del personal; las medidas de lucha contra la discriminación basada en el género, la discapacidad, la pertenencia a minorías, etc.).

f) Se presta apoyo para examinar la legislación nacional e identificar lagunas en las políticas que impiden el acceso equitativo a los servicios por diversos grupos de la población.

g) Las pruebas y buenas prácticas sobre la contribución de los sectores pertinentes a la asistencia a las víctimas se reúnen y se comparten entre los interesados.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

a) **Australia** – Australia ha apoyado la “Iniciativa de Camboya para la Inclusión de la Discapacidad”, que facilitó la inclusión de la ayuda a los supervivientes en iniciativas más generales sobre la discapacidad;

b) **Italia** – Italia apoya un enfoque basado en la comunidad que permite identificar a las personas vulnerables, fomentar su participación y facilitar su acceso a los servicios.

5. Medición de los progresos

Buenas prácticas

a) Las políticas y planes sectoriales relacionados con la salud, la educación, la protección social, la reducción de la pobreza y el empleo son supervisados y evaluados por su capacidad para llegar a los supervivientes y a las víctimas indirectas dentro del grupo más amplio de las personas con discapacidad y vulnerables;

b) Los supervivientes y las víctimas indirectas están empoderados para participar en la vigilancia de los procesos;

c) Entre los requisitos para la presentación de informes figura el suministro de información sobre los diversos grupos destinatarios, incluidos los supervivientes y las víctimas indirectas, y sobre su acceso a los servicios, independientemente de la causa de la discapacidad/vulnerabilidad.

Ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional

Italia – Para responsabilizar a las organizaciones receptoras del cumplimiento de las políticas de cooperación inclusivas de la discapacidad, las propuestas de proyectos se

evalúan sobre la base de su capacidad para responder a las necesidades de las personas con discapacidad. En los formularios de evaluación se incluye una pregunta concreta, a saber: “¿Se tiene debidamente en cuenta la protección de los grupos vulnerables (menores de edad, personas con discapacidad, etc.)? Los directores de programas se encargan de verificar si las personas con discapacidad participan efectivamente en las actividades financiadas y ejecutadas por ONG asociadas, y tienen la obligación de informar sobre ello en sus informes de vigilancia. Las oficinas del país reúnen datos cuantitativos y cualitativos y, en la medida de lo posible, los desglosan por tipo de discapacidad. Italia llevó a cabo evaluaciones internas de los efectos de los programas financiados, para lo que reunió datos desglosados y precisó los tipos de beneficiarios para cada tipo de medida.
